

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**CASARRUBUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente modificación presupuestaria número 6/2024, de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://casarrubuelos.sedelectronica.es/transparency/f9b1dd82-c8a7-4678-b4e3-238a39a94452/>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Casarrubuelos, a 24 de septiembre de 2024.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(03/15.528/24)

